

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100512189984373C52135

Cve. Crédito 4929903795

Expediente 2

R.F.C. TERJ7206277J8

102102



NOMBRE: TREVIÑO RODRIGUEZ JAVIER ALONSO

DOMICILIO: CALLE SAN JUAN DE RAYAS No. 639 / ENTRE AVENIDA SAN ANGEL Y CALLE LAGO SAN VICENTE, ESQUINA CON AVENIDA SAN ANGEL

COLONIA: VALLE SAN AGUSTIN, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25215

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0079/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/05/2019, toda vez que el contribuyente TREVIÑO RODRIGUEZ JAVIER ALONSO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TREVIÑO RODRIGUEZ JAVIER ALONSO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE SAN JUAN DE RAYAS, NÚMERO 639, COLONIA VALLE SAN AGUSTIN, C.P. 25215, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100512189984373C52135, con número de crédito 4929903795 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número seiscientos treinta y nueve, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de un piso, la cual la fachada es de color melón con beige, cuenta con barandal color negro, cuatro ventanas y que se encuentra entre la avenida San Ángel y calle Lago San Vicente, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las catorce horas en punto, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0189/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente TREVIÑO RODRIGUEZ JAVIER ALONSO, quien manifestó que dicho contribuyente cambio de domicilio hace aproximadamente cuatro años, ante lo cual menciona que se cambió por la facultad de Jurisprudencia, sin especificar su domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Luz María Díaz, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de cuarenta años de edad, cabello corto, rubio y de tez blanca.

En la visita efectuada por el Notificador C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0099/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente TREVIÑO RODRIGUEZ JAVIER ALONSO, quien manifestó que dicho contribuyente no se encontraba en ese momento en el domicilio por motivos de trabajo, ante lo cual menciono se amigó de dicho contribuyente, por lo cual se dejó citatorio con esta persona para regresar el día veintidós de Noviembre del año dos mil diecinueve, a las once horas en punto para atender la diligencia con el contribuyente. La persona que lo atendió manifestó llamarse Omar Alejandro Ramírez Saucedo, quien se identificó con credencial para votar número 1642098760214.

Por lo cual se regresó a atender el citatorio el día veintidós de Noviembre del año dos mil diecinueve, haciendo constar que siendo las once horas en punto, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0099/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, previo citatorio del día veintiuno de Noviembre, preguntándole por el contribuyente TREVIÑO RODRIGUEZ JAVIER ALONSO, quien manifestó que dicho contribuyente cambio de domicilio hace aproximadamente tres años, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Luz María Díaz Urdanivia.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente TREVIÑO RODRIGUEZ JAVIER ALONSO, en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE SAN JUAN DE RAYAS, NÚMERO 639, COLONIA VALLE SAN AGUSTIN, C.P. 25215, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/05/2019, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 21/11/2019, levantada por el C. GARCIA ZAMORA HELY ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/05/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TREVIÑO RODRIGUEZ JAVIER ALONSO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

QOj5gLIY2yVLu2h1/NIIFMygF5bKqDRDlx34AIWwwj2Bfz/NSC8gfewJkFcXh3BtLDdU2ybdFeIX1SRI+zFWQUPNoEMWab1otjBgYeM0v/L/dszwmS1Bll6zLlVvj0pxheUHKI9rQdTAMY1ctipkMe/1PcfYFTInjBjc8jRbnR81f5h7lp1uVB+/HfuySdljNogvnJtt5/rzPZgz1F SVJ1ANJuF/OW/vzeeEniuGrOuKha0SqQG/9ZIER/CqR9qjmrr23PUZj8E7OM3Qp12A5cojOQf2v3qU4t8N5JvzbWuPZQj+Zi3xCbEMD56 7fvFyd0zPUidUU0ioyGUFb5yPzg==

Cadena Original

|4929903795|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0079/2020|29|TERJ7206277J8|TREVINO RODRIGUEZ JAVIER ALONSO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

